



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5976

28/02/2020

14108

**AUTOR/A:** MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Comunidad Autónoma de Canarias para la “Rehabilitación de Infraestructuras y Equipamiento en Zonas Turísticas”, prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio (Boletín Oficial del Estado del 4/07/2018), de Presupuestos Generales del Estado para 2018, con una dotación de 15.000.000,00 euros, ya se firmó el pasado 7 de noviembre de 2018 entre la Secretaria de Estado de Turismo y el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, que, en virtud de lo establecido en su cláusula novena, surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y agotará su vigencia una vez transcurridos cuatro años contados desde dicha firma.

Por otra parte, en relación con el presupuesto prorrogado, la Circular 1/2019 de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 27 de marzo de 2019, concluye que *“todos aquellos créditos que figuren en los estados de gastos del presupuesto prorrogado relativos a subvenciones con asignación nominativa, que habilitaron la concesión directa de las citadas subvenciones en el ejercicio anterior pierden los beneficios de la “nominatividad” en el presupuesto prorrogado...”*.

Hay que señalar que este mismo criterio se aplica para las subvenciones nominativas de todas las comunidades autónomas y municipios.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, en su artículo 5, establece que, para recuperar la pérdida de conectividad, consolidar la diversificación y mejorar el destino, se concede una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 15 millones de euros.



El Convenio firmado a tal efecto, en diciembre de 2019, contempla actuaciones por valor de 15.000.000 euros destinadas a las siguientes actuaciones: Plan de conectividad y promoción del destino turístico Islas Canarias (9.220.000 euros), en los que se incluyen planes y acciones de promoción interior, eventos y mejoras en destino de cada una de las islas, por valor de 4.150.000 euros; Plan de digitalización del destino turístico Islas Canarias (2.500.000 euros); Plan de diversificación de producto, segmentos y desestacionalización (1.000.000 euros); Plan promocional sobre el impulso e investigación y acciones de desarrollo sostenible (2.000.000 euros); y Plan de gestión y comunicación de crisis (280.000 euros).

En dicho Real Decreto-ley se contempla además una línea de financiación de hasta 200 millones de euros para atender a los afectados por la insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, así como se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT), que tendrá por objeto apoyar financieramente los proyectos que desarrollen las empresas turísticas orientados a la mejora de la competitividad del sector, en especial aquellos que contengan actuaciones de digitalización de los destinos turísticos, y de innovación y modernización de los servicios, poniendo a disposición de las empresas hasta 500 millones de euros.

El Gobierno apuesta por una política de rehabilitación de infraestructuras y valorización de los destinos turísticos pioneros, que ayude a mantener su competitividad y atractivo bajo un nuevo paradigma de sostenibilidad y calidad.

Madrid, 30 de marzo de 2020

